

INFORME: Señor Juez, el Tribunal Superior de Medellín, a través de la Sala Unitaria de Decisión Civil, devolvió el trámite de segunda instancia, mediante el cual resolvió recurso de apelación de auto (Carpeta consecutivo 114 Segunda Instancia.). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Universidad de Antioquia
Demandada:	Olga Luz Dary Rodríguez Rodríguez
Radicado:	050013103021-2020-00003-00
Asunto:	Cumplase lo resuelto por el Superior

Teniendo en cuenta el anterior informe, cúmplase lo resuelto por el superior H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Unitaria de Decisión Civil- que en providencia del 27 de octubre de 2023 confirmó el auto del 18 de agosto de 2023, mediante el cual se ratificó la decisión de no dar trámite a la nulidad deprecada por la demandada y se denegó la interrupción del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43739482175a89d0e5d866113aa844f5805c234d8bc4f75c876bca7729e73f81**

Documento generado en 29/11/2023 11:31:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>